

## EXTERIOR Cuenta de Ahorro

### Requisitos

1. Monto mínimo de apertura Bs. 0.

### Recaudos

1. Original y copia de la Cédula de Identidad laminada (aún cuando esté vencida).
2. Recibo de servicio (luz, gas, teléfono, agua, suscripción por cable, telefonía celular postpago). El recibo debe tener una vigencia no mayor a tres (3) meses.
3. Referencias Bancarias (de otros bancos, excepto para las personas que manifiesten no haber tenido cuentas en otras instituciones, en cuyo caso deberán llenar la declaración donde manifiesten no tener cuenta con otra institución financiera), referencias Comerciales y/o personales por escrito, las cuales deben tener una vigencia no mayor a tres (3) meses.
4. Original y copia del poder o instrumento que acredite la representación (en caso que el cliente actúe en nombre y representación de otra persona).

### Recaudos adicionales

#### Menores de edad

1. Original y copia de la Cédula de Identidad laminada del Representante Legal (aún cuando esté vencida).
2. Original y copia de la Partida de nacimiento del Menor de Edad.
3. En caso que el Representante Legal no sea padre o madre, original y copia del documento donde conste su designación como Representante Legal, la cual deberá ser acordada por el juez o jueza del Tribunal competente en la materia; de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **Menores de edad trabajadores**

1. Original de la constancia de trabajo donde se indique antigüedad remuneración y cargo.
2. Original de la carta de la empresa empleadora solicitando la apertura de una cuenta de ahorro nómina a nombre del menor de edad.
3. Constancia de inscripción en el Registro de Adolescentes Trabajadores y Trabajadoras que lleva el consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
4. Credencial vigente expedida por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que identifica al menor de edad como trabajador.

### **Personas extranjeras**

1. Original y copia de la Cédula de Identidad Laminada (aún cuando esté vencida).
2. Recibo de servicio (luz, gas, teléfono, agua, suscripción por cable, telefonía celular postpago). El recibo debe tener una vigencia no mayor a tres (3) meses
3. Referencias Bancarias (de otros bancos; excepto para las personas que manifiesten no haber tenido cuentas en otras instituciones, en cuyo caso deberán llenar declaración donde manifiesten no tener cuenta con otra institución financiera), referencias Comerciales y/o Personales por escrito, las cuales deben tener una vigencia no mayor a tres (3) meses.

### **Personal diplomático**

1. Original y copia del Pasaporte.
2. Original y copia legible del carnet diplomático emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

**Todos los recaudos solicitados deben ser consignados al momento de la apertura tanto por los titulares como por los firmantes de la cuenta.**